

**LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO Y
APRUEBA LAS BASES PARA PROVEER
LOS CARGOS DE LA PLANTA QUE SE
INDICAN.**

DECRETO DAL N°0830/2020

LO BARNECHEA, 11-08-2020

VISTOS: lo prescrito en el Párrafo 1° del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Reglamento N°01, de 22 de noviembre de 2018, que Fija Nueva Planta de Personal de la Municipalidad de Lo Barnechea, debidamente tomado de razón por la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, y publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de diciembre de 2018; y en uso de las facultades que me confiere en los artículos 56 y 63, letras c) y II), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de proveer los cargos Directivos y Profesionales de la Planta Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio N°683, de 08 de marzo de 2017, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos de ingreso a la Municipalidad de Lo Barnechea.
- c) El Memo N° 62, de 06 de agosto de 2020, con el V°B° del Sr. Alcalde, mediante el cual se le solicita la aprobación para llamar a Concursos Públicos.
- d) El Acta N°1 del Comité de Selección de fecha 06 de agosto de 2020, en la cual consta la aprobación de las Bases del Concurso Público.

DECRETO

1. **LLÁMASE;** a Concurso Público para proveer los siguientes cargos de la Planta Municipal, con las características y requisitos que se indican:

Nº Vacantes	Planta	Cargo	Grado	Requisitos Específicos
2	Directivo	Directivo	3	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia en las funciones propias de la Dirección.
1	Directivo	Directivo	4	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia atinente con el perfil del cargo.
2	Profesional	Profesional	8	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

REQUISITOS GENERALES: Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

RETIRO DE LAS BASES DEL CONCURSO Y DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN en la página web de la Municipalidad www.lobarnechea.cl sección Municipalidad/ concursos públicos, desde el 12 al 24 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive.

PERIODO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: La recepción de postulaciones y antecedentes será desde el 12 al 24 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive, al correo electrónico que a continuación se indica:

- Correo electrónico concursosplanta@lobarnechea.cl, señalando en el asunto el código y nombre del cargo al que postula, adjuntando escaneados en formato pdf todos los documentos requeridos, hasta la fecha indicada. **Se aceptará solo un correo por cargo postulado.**

PERIODO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES: Del 25 al 28 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive.

PERIODO DE ENTREVISTAS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y DE COMITÉ DE SELECCIÓN: Del 31 de agosto al 10 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive, de acuerdo con citación vía correo electrónico.

RESOLUCIÓN CONCURSO: 14 de septiembre de 2020.

FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME EL CARGO: 21 de septiembre de 2020.

2. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas que se indican a continuación del Concurso Público para proveer los cargos vacantes de la Planta Municipal, referido en el número anterior:

BASES CONCURSABLES

La Municipalidad de Lo Barnechea requiere proveer los cargos indicados en el numeral II de estas Bases Concursables.

Este concurso de ingreso a la Planta se ajusta a la normativa establecida en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley N° 19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Reglamento de Concursos Públicos de ingreso a la Municipalidad de Lo Barnechea, aprobado por Decreto N°683, del 08 de marzo de 2017.

I. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

a) Misión de la Municipalidad

Orientar nuestro trabajo a los vecinos, a través de una correcta y eficiente administración, de manera que todo el actuar del municipio esté dirigido a la entrega de servicios de excelencia a todos quienes viven en la comuna.

b) Visión de la Municipalidad

Asegurar la calidad de vida de los vecinos, orientados a su seguridad, ofreciendo bienes y servicios en forma proactiva, que colaboren con el entorno natural que ofrece la comuna, cuyo lema es naturalmente lo mejor.

II. VACANTES A PROVEER

Or.	N° Vacantes	Planta	Cargo	Grado	Requisitos Específicos	Código
a)	1	Directivo	Directivo	3	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia en las funciones propias de la Dirección.	Dir-G3.03
b)	1	Directivo	Directivo	3	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia en las funciones propias de la Dirección.	Dir-G3.04
c)	1	Directivo	Directivo	4	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia atinente con el perfil del cargo.	Dir-G4.29

d)	1	Profesional	Profesional	8	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Prof-G8.15
e)	1	Profesional	Profesional	8	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Prof-G8.16

a) CARGO: Planta Directivo, Grado 3° EUM (Dir-G3.03)

Requisitos Específicos: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia en las funciones propias de la Dirección.

Lugar de desempeño: Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea

Perfil:

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá coordinar y gestionar el equipo de colaboradores a cargo de realizar tanto el proceso de compra, para la adquisición de bienes y contratación de servicios requeridos por las distintas unidades Municipales, como también la gestión de compra, de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad y en conformidad con el reglamento de compras públicas del Estado.

Funciones:

1. Asesorar al Alcalde, al Concejo Municipal y a los Directores sobre el Plan Anual de Compras de la Municipalidad.
2. Controlar la correcta ejecución de los procesos de compra que el municipio requiera, de manera de asegurar la provisión efectiva de bienes y servicios de calidad para el cumplimiento de los fines y las funciones del municipio, velando por el cumplimiento del marco legislativo y los principios de eficiencia, transparencia e integridad pública.
3. Fiscalizar la elaboración del Plan Anual de Compras del municipio en coherencia con las necesidades de cada Dirección de la Municipalidad.
4. Supervisar, controlar e informar al Administrador Municipal la ejecución del Plan Anual de Compras.
5. Controlar, en conjunto con las jefaturas de la Dirección, la correcta administración del Sistema de Compras Públicas.
6. Coordinar y fiscalizar con las jefaturas de su Dirección los controles referentes a la publicación oportuna en el portal de Mercado Público la totalidad de los actos administrativos u otros antecedentes que deriven de los procesos de compra de las unidades municipales.

7. Asesorar a las direcciones municipales, en la definición de los requerimientos, en la selección del procedimiento de compras a utilizar, en la formulación de las bases o especificaciones y en la elaboración de aclaraciones y respuestas en procesos licitatorios.
8. Coordinación en la ejecución del Plan Anual de Compras de las áreas municipales, de salud y de educación, de manera de asegurar la provisión efectiva de bienes y servicios de calidad requeridos para el cumplimiento de los fines y funciones del Municipio.
9. Otras que le encomiende el Alcalde o el Administrador Municipal.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector público, considerándose entre otros organismos, Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, Corporaciones Municipales, y cualquier Organismo Público, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

b) CARGO: Planta Directivo, Grado 3° EUM (Dir-G3.04)

Requisitos Específicos: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia en las funciones propias de la Dirección.

Lugar de desempeño: Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

Perfil:

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de colaborar directamente con el Alcalde en la estrategia y agenda Municipal. Representando al Alcalde en materias públicas, manteniendo relación constante con los concejales y la comunidad. Por otra parte, debe asesorar al Alcalde en la toma de decisiones referentes al plan anual de gestión municipal y la mejora continua de la comuna; así como también conocimiento de los planes estratégicos municipales.

Funciones:

1. Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en lo referente al Plan Anual de Gestión municipal.
2. Colaborar en conjunto con la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos los procesos de compra atinentes a su unidad. Esto incluye elaborar estudios de mercado, bases o especificaciones técnicas; revisar las bases administrativas, las aclaraciones y modificaciones de bases; proponer respuestas a las consultas que

se planteen en los procesos licitatorios; participar en las evaluaciones de las ofertas y administrar las contrataciones.

3. Coordinar y supervisar la estrategia de los Departamento de Comunicaciones y de Experiencia del Servicio de la Municipalidad.
4. Planificar y coordinar los proyectos de interés comunal, que fomenten e incentiven la participación de los vecinos en actividades propuestas por la Municipalidad.
5. Coordinar con las corporaciones y unidades municipales actividades, tareas, programas, proyectos e iniciativas impulsadas por el Alcalde.
6. Ser el representante y referente de la misión y visión Municipal frente a la ciudadanía.
7. Otras que le encomiende el Alcalde.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector público, considerándose entre otros organismos, Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, Corporaciones Municipales, y cualquier Organismo Público, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

c) CARGO: Planta Directivo, Grado 4° EUM (Dir-G4.29)

Requisitos Específicos: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia atinente con el perfil del cargo.

Lugar de desempeño: Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

Perfil:

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de coordinar la implementación de programas y políticas, tanto comunales como gubernamentales, para promover el acceso a beneficios para la vivienda y otras políticas habitacionales, para la mejora en la calidad de vida de los vecinos de la comuna.

Funciones:

1. Coordinar las actividades de asesoría y orientación para los Comités de Vivienda de la comuna, en relación con su organización interna y en el proceso de postulación a viviendas.

2. Planificar y promover el apoyo en la coordinación con la SECPLA de las distintas iniciativas de los asentamientos precarios (campamentos) existentes.
3. Supervisar los proyectos de viviendas sociales, la resolución de conflictos y la mediación en el tratamiento de las problemáticas con los vecinos.
4. Fomentar la elaboración de proyectos para las organizaciones vecinales, incentivando el apoyo entre la Municipalidad y los vecinos de la comuna.
5. Supervisar y controlar las estructuras orgánicas de las juntas de vecinos y las organizaciones comunitarias funcionales.
6. Otras que le encomiende el Director.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector privado y/o público, considerándose entre otros organismos, Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, Corporaciones Municipales, y cualquier Organismo Público, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

d) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.15)

Requisitos Específicos: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

Lugar de desempeño: Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

Perfil:

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de fiscalizar la correcta ejecución de los servicios que entregan las empresas contratistas en las áreas verdes, para dar respuesta a todos los requerimientos asociados a las necesidades de los vecinos de la comuna.

Funciones:

1. Gestionar la mantención y evaluación de las áreas verdes de la comuna a través de un sistema de calificaciones mensuales para asegurar el buen estado y mejoramiento de las áreas.
2. Inspeccionar los contratos de ejecución de áreas verdes, equipamiento, instalaciones de riego y despeje de alumbrado público; estableciendo cuando

corresponda la debida coordinación con la Dirección Asesoría Urbana y Espacio Público para la recepción de los proyectos.

3. Ayudar en la habilitación de espacios públicos o áreas verdes con equipamiento, mobiliario, vegetación y todos los requerimientos asociados a las necesidades de los vecinos de la comuna.
4. Colaborar con el Comité Técnico Medio Ambiental Municipal en la evaluación de estudios de impacto ambiental solicitado al municipio por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), en relación con los proyectos emplazados en la comuna.
5. Fiscalizar el cumplimiento de los contratos vigentes, relativos a la mantención y reparación de áreas verdes.
6. Impulsar y apoyar las acciones relacionadas con la protección, conservación y buen manejo del patrimonio comunal.
7. Otras que le encomiende el Director.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector municipal, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

e) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.16)

Requisitos Específicos: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

Lugar de desempeño: Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

Perfil:

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de proponer y apoyar en la implementación de programas y proyectos sociales que implanten oportunidades de mejora en el Plan de Desarrollo Comunal y en la calidad de vida de los vecinos de la comuna.

Funciones:

1. Gestionar las acciones necesarias para entregar los lineamientos técnicos para la correcta ejecución de los programas y proyectos sociales; diseñando, evaluando y generando un plan de trabajo con los equipos de profesionales pertinentes.

2. Evaluar, diagnosticar y elaborar un plan de intervención para los beneficiarios y grupos de la comuna que manifiesten una necesidad, a través de la inscripción de beneficios, apoyo técnico en la planificación y seguimiento.
3. Colaborar con los procesos de licitación y compras públicas de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley de Compras Públicas, que permitan la obtención de bienes y servicios para la ejecución de programas sociales y comunitarios.
4. Elaborar y analizar informes a partir de datos cuantitativos y cualitativos para la entrega de insumos y servicios que permitan mejorar la gestión técnica y el desarrollo de actividades comunitarias, que generen un impacto positivo en la comunidad.
5. Planificar, diseñar y desarrollar acciones logísticas que permitan la realización de eventos de carácter masivo y comunitario con el propósito de incentivar el desarrollo de espacios de esparcimiento y actividades que mejoren la calidad de vida de los vecinos.
6. Otras que le encomiende el Director.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector municipal, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

III. COMPETENCIAS

Competencias Transversales

1. Trabajo en Equipo

Ser capaz de demostrar que en su trabajo pone los objetivos municipales y de su equipo por encima de los personales, asumiendo la responsabilidad y el compromiso de cumplir su tarea en tiempo y forma, aunque deba hacer sacrificios personales. Integrarse de manera armónica con otras áreas y divisiones, adoptando una mentalidad de que todo el municipio es una misma unidad, y evitando conformar áreas aisladas o "islas" dentro del mismo. Ser capaz de integrar en su trabajo distintas visiones, en beneficio del objetivo general que es el mejor servicio municipal.

2. Conocimiento

Demostrar un conocimiento de los reglamentos, leyes y disposiciones que rigen el funcionamiento del servicio.

Demostrar también conocer la oferta de bienes y servicios de la Administración hacia la comunidad.

3. Capacidad empática y espíritu participativo

Ser capaz de demostrar capacidad para relacionarse en forma empática con todos los estamentos municipales, entendiendo las funciones y cargas de trabajo de los demás trabajadores municipales.

Ser capaz de generar confianza en clientes internos y externos de la municipalidad, a través de demostrar que conoce y entiende las necesidades de cada uno.

Interesarse por participar de las decisiones tanto de su equipo como a nivel municipal.

4. Compromiso con los objetivos institucionales y adaptabilidad

Demostrar en su acción un fuerte compromiso con las políticas y planes de acción municipales, dando fluidez a la relación de ésta con la comunidad.

Hacer que los funcionarios sean protagonistas y parte, de planes y programas que lleven a objetivos institucionales.

Definir metas de corto, mediano y largo plazo en base a un método común, y ser capaz de adaptarse a los continuos cambios.

Competencias Específicas

a) CARGO: Planta Directivo, Grado 3° EUM (Dir-G3.03)

1. Coordinación y planificación

El funcionario que tiene estas competencias prioriza de forma adecuada sus tareas, siguiendo los procesos establecidos para cada una. Entiende el valor que tiene para el funcionamiento general de la Municipalidad que se respeten los procesos y plazos definidos.

2. Resolución de problemas inesperados

Refiere a la capacidad de saber identificar aquellos problemas que necesitan ser atendidos rápidamente, y ser capaz de resolverlos de forma adecuada sin esperar a recibir instrucciones.

3. Precisión

Destaca por realizar su trabajo con exactitud, cumpliendo por completo los requisitos de la tarea en tiempo y forma.

4. Pensamiento analítico

Cuando cumple sus tareas, el funcionario es capaz de identificar y resolver detalles que para otros pasarían inadvertidos, pero son esenciales para el correcto funcionamiento de su área y el avance de los procesos.

5. Mejoramiento continuo

Refiere a que el funcionario busca activamente formas de hacer su tarea de la mejor forma posible, intentando aprender y desarrollarse profesionalmente.

6. Liderazgo

Se refiere a la capacidad de gestionar recursos y distribuir tareas y responsabilidades de forma eficiente a los distintos miembros del equipo. Realiza seguimiento eficaz de esas responsabilidades, asegurando que el cumplimiento se de en tiempo y forma. Promueve buen clima en su equipo de trabajo.

b) CARGO: Planta Directivo, Grado 3° EUM (Dir-G3.04)

1. Coordinación y planificación

El funcionario que tiene estas competencias prioriza de forma adecuada sus tareas, siguiendo los procesos establecidos para cada una. Entiende el valor que tiene para el funcionamiento general de la Municipalidad que se respeten los procesos y plazos definidos.

2. Visión estratégica

Esta competencia implica entender las consecuencias a corto, mediano y largo plazo de las tareas que se realizan, y el ser capaz de alinear dichas tareas a los objetivos generales de la Municipalidad.

3. Compromiso y lealtad institucional

El funcionario tiene un vínculo con la Municipalidad que va más allá de lo que podría esperarse en el ámbito estrictamente laboral. Siente la Municipalidad como algo propio, de lo que se siente orgulloso.

4. Orientación al vecino

Se refiere a la tendencia permanente que posee el funcionario en brindar un buen servicio a los vecinos de la comuna, siendo capaz de satisfacer todas sus necesidades. Adopta distintas tácticas y estrategias. Siendo capaz de anticipar las necesidades y preferencias de los vecinos.

5. Mejoramiento continuo

Refiere a que el funcionario busca activamente formas de hacer su tarea de la mejor forma posible, intentando aprender y desarrollarse profesionalmente.

6. Liderazgo

Se refiere a la capacidad de gestionar recursos y distribuir tareas y responsabilidades de forma eficiente a los distintos miembros del equipo. Realiza seguimiento eficaz de esas responsabilidades, asegurando que el cumplimiento se de en tiempo y forma. Promueve buen clima en su equipo de trabajo.

c) CARGO: Planta Directivo, Grado 4° EUM (Dir-G4.29)

1. Trabajo en equipo

Refiere a que el funcionario es capaz de lograr relaciones de trabajo fluidas y productivas con los miembros de su equipo, funcionarios, clientes internos y clientes externos.

2. Comunicación efectiva

El funcionario que tiene buena "Comunicación" brinda y solicita información de forma precisa y a tiempo, no sólo en forma vertical, hacia sus superiores y subordinados, sino también en dirección horizontal, hacia sus colegas. Asimismo se preocupa de que información relevante llegue a las personas que deben saberlo.

3. Resolución de problemas inesperados

Refiere a la capacidad de saber identificar aquellos problemas que necesitan ser atendidos rápidamente, y ser capaz de resolverlos de forma adecuada sin esperar a recibir instrucciones.

4. Compromiso y lealtad institucional

El funcionario tiene un vínculo con la Municipalidad que va más allá de lo que podría esperarse en el ámbito estrictamente laboral. Siente la Municipalidad como algo propio, de lo que se siente orgulloso.

5. Orientación al vecino

Se refiere a la tendencia permanente que posee el funcionario en brindar un buen servicio a los vecinos de la comuna, siendo capaz de satisfacer todas sus necesidades. Adopta distintas tácticas y estrategias. Siendo capaz de anticipar las necesidades y preferencias de los vecinos.

6. Liderazgo

Se refiere a la capacidad de gestionar recursos y distribuir tareas y responsabilidades de forma eficiente a los distintos miembros del equipo. Realiza seguimiento eficaz de

esas responsabilidades, asegurando que el cumplimiento se de en tiempo y forma.
Promueve buen clima en su equipo de trabajo.

d) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.15)

1. Trabajo en Equipo

Refiere a que el funcionario es capaz de lograr relaciones de trabajo fluidas y productivas con los miembros de su equipo, funcionarios, clientes internos y clientes externos.

2. Proactividad

Refiere a la capacidad del funcionario de trabajar de forma autónoma, sin esperar a recibir instrucciones, y encontrando por sí mismo soluciones válidas a los problemas.

3. Mejoramiento continuo

Refiere a que el funcionario busca activamente formas de hacer su tarea de la mejor forma posible, intentando aprender y desarrollarse profesionalmente.

4. Precisión

Destaca por realizar su trabajo con exactitud, cumpliendo por completo los requisitos de la tarea en tiempo y forma.

5. Orientación al vecino

Se refiere a la tendencia permanente que posee el funcionario en brindar un buen servicio a los vecinos de la comuna, siendo capaz de satisfacer todas sus necesidades. Adopta distintas tácticas y estrategias. Siendo capaz de anticipar las necesidades y preferencias de los vecinos.

e) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.16)

1. Trabajo en Equipo

Refiere a que el funcionario es capaz de lograr relaciones de trabajo fluidas y productivas con los miembros de su equipo, funcionarios, clientes internos y clientes externos.

2. Proactividad

Refiere a la capacidad del funcionario de trabajar de forma autónoma, sin esperar a recibir instrucciones, y encontrando por sí mismo soluciones válidas a los problemas.

3. Mejoramiento continuo

Refiere a que el funcionario busca activamente formas de hacer su tarea de la mejor forma posible, intentando aprender y desarrollarse profesionalmente.

4. Autonomía

Refiere a que el funcionario es capaz de cumplir sus responsabilidades con mínima supervisión. Es capaz de identificar problemas por sí mismo, y no espera a recibir órdenes para comenzar a resolverlos.

5. Credibilidad Técnica

Corresponde a la capacidad necesaria para generar credibilidad tanto en el cliente interno como en el externo, sobre la base de conocimientos técnicos de su especialidad.

Conocimientos Técnicos

a) CARGO: Planta Directivo, Grado 3° EUM (Dir-G3.03)

1. Técnicas de habilidades directivas
2. Conocimiento en materias atinentes a políticas públicas, finanzas y/o compras públicas.
3. Conocimiento en procesos de licitación
4. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point)

b) CARGO: Planta Directivo, Grado 3° EUM (Dir-G3.04)

5. Conocimientos en materias atinentes a comunicación, políticas públicas y/o asuntos públicos.
6. Especialización en habilidades de comunicación.
7. Técnicas de habilidades directivas
8. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point)

c) CARGO: Planta Directivo, Grado 4° EUM (Dir-G4.29)

1. Conocimientos en materias de políticas públicas, finanzas, innovación y /o emprendimiento.
2. Especialización en habilidades de liderazgo.
3. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point).

4. CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.15)

1. Conocimiento en compras públicas.
2. Conocimiento en gestión de áreas verdes.
3. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point)

5. CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.16)

1. Conocimiento en compras públicas.
2. Conocimientos en materias atinentes a finanzas, presupuesto y/o contabilidad.
3. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point).

IV. CONOCIMIENTOS SOBRE NORMATIVA

1. Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Ley N° 20.285, sobre de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

Conocimiento específico de normativa

a) CARGO: Planta Directivo, Grado 3° EUM (Dir-G3.03)

1. Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
2. Decreto N°250, que aprueba reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

b) CARGO: Planta Directivo, Grado 3° EUM (Dir-G3.04)

1. Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
2. Ley N°19.070, que Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
3. Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

c) CARGO: Planta Directivo, Grado 4° EUM (Dir-G4.29)

1. Ley N°18.138, que faculta a las Municipalidades para desarrollar programas de construcción de viviendas económicas e infraestructuras sanitarias.
2. Decreto Supremo N°804 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de la Ley N°18.138.

3. Decreto N°1, que Aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y Deroga el D.S. N°40, De 2004, y El Capítulo Segundo Del D.S. N° 174, De 2005
4. Ley N°19.537, Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria
5. D.S.N°49, (V. y U.), de 2011. ACT.13.05.2013, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
6. D.S.N°174, (V. y U.), de 2005. ACT.03.03.2011, Reglamenta Programa Fondo Solidario de Vivienda.

d) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.15)

1. Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
2. Ley N° 20.417, crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.
3. Ley N°19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
4. Decreto N°250, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

e) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.16)

1. Ley N°19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
2. Decreto N°250, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

V. REQUISITOS

Generales:

Los/ as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo N° 10 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

- a) Ser ciudadano
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, acreditándola con el certificado original.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo (Anexo 2, este requisito será acreditado con el postulante seleccionado);
- d) Haber aprobado la educación básica, y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (será acreditado por el

interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal, Anexo 2), y

- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Anexo 2).

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a) Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el municipio.
- b) Tener litigios pendientes con la institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con el organismo.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Estar condenado por crimen o simple delito. Sin embargo, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

REQUISITOS DESEABLES

***Solo se considerará la experiencia inmediatamente después de la obtención del título profesional, no se considerarán experiencia en prácticas profesionales.**

- a) **CARGO: Planta Directivo, Grado 3° EUM (Dir-G3.03)**

Estudios de especialización y capacitaciones:

Magíster, Diplomados y/o cursos de capacitación, acordes al perfil del cargo.

Experiencia Laboral: Experiencia demostrable de al menos cinco años en el sector público en funciones atinentes al perfil del cargo. Experiencia demostrable de al menos tres años en funciones de jefatura y/o coordinación en equipos de trabajo. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

b) CARGO: Planta Directivo, Grado 3° EUM (Dir-G3.04)

Estudios de especialización y capacitaciones:

Magíster, Diplomados y/o cursos de capacitación, acordes al perfil del cargo.

Experiencia Laboral: Experiencia demostrable de al menos cinco años en el sector público en funciones atinentes al perfil del cargo. Experiencia demostrable de al menos tres años en funciones de jefatura y/o coordinación en equipos de trabajo. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

c) CARGO: Planta Directivo, Grado 4° EUM (Dir-G4.29)

Estudios de especialización y capacitaciones:

Magíster, Diplomados y/o cursos de capacitación, acordes al perfil del cargo.

Experiencia Laboral: Experiencia demostrable de al menos dos años en el sector público y/o privado en funciones atinentes al perfil del cargo. Experiencia demostrable de al menos un año en funciones de jefatura y/o coordinación en equipos de trabajo. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

d) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.15)

Estudios de especialización y capacitaciones:

Magíster, Diplomados y/o cursos de capacitación, acordes al perfil del cargo.

Experiencia Laboral: Experiencia demostrable de al menos un año en el sector municipal en funciones atinentes al perfil del cargo. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

e) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.16)

Estudios de especialización y capacitaciones:

Magíster, Diplomados, cursos de capacitación, acordes al perfil del cargo.

Experiencia Laboral: Experiencia demostrable de al menos un año en el sector municipal en funciones atinentes al perfil del cargo. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

VI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo al orden y forma indicada:

1. Currículum Vitae
2. Fotocopia Cédula de identidad, por ambos lados.
3. Ficha de postulación (según formato adjunto, y debidamente firmada)

4. Título Profesional o certificado de título, Título Universitario, Título Técnico, Licencia de Educación Media, Licencia de Educación Básica o su equivalencia, según corresponda al cargo a postular.
5. Certificado de nacimiento (vigente)
6. Certificado de situación militar (vigente, solo **varones**)
7. Documentos que acrediten cursos de especialización y/o perfeccionamiento (post- títulos, diplomados, capacitaciones (fotocopias simples))
8. Certificados institucionales que acrediten experiencia laboral, incluyendo funciones desempeñadas, nombre del encargado responsable y/o institución que emite (original o fotocopia simple)
9. Declaración jurada simple que acredite que cumple con los requisitos contemplados en el artículo 10, letras c), e) y f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 54° y 56° del DFL N°1 – 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Aquellas postulaciones que no incluyan los documentos señalados en el numeral 2, 4, 5, 6 y 9 no serán consideradas admisibles, **quedando automáticamente fuera del proceso.**

En caso de ser funcionario público:

- a) Documentación formal de la institución pública respectiva, que certifique su calidad de funcionario de Planta o a Contrata, con la debida especificación del cargo desempeñado en la institución señalada.
- b) Documentación que certifique la calificación obtenida en el periodo inmediatamente anterior a este llamado a Concurso, si procediere.

Fecha y lugar de recepción de postulaciones

La recepción de postulaciones y antecedentes será **desde el 12 al 24 de agosto de 2020**, ambas fechas inclusive, al correo electrónico que a continuación se indica:

- Correo electrónico concursosplanta@lobarnechea.cl, señalando en el asunto el código y nombre del cargo al que postula, adjuntando escaneados en formato pdf todos los documentos requeridos, hasta la fecha indicada. **Se aceptará solo un correo por cargo postulado.**

Indicando la siguiente glosa:

Planta Directivo, Grado 3:	Dir-G3.03
Planta Directivo, Grado 3:	Dir-G3.04
Planta Directivo, Grado 4:	Dir-G4.29
Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.15
Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.16

El expediente de postulación, deberá estar numerado correlativamente en todas sus hojas y ser entregado completo de una sola vez, no estando permitido el ingreso de documentos con posterioridad.

El interesado recibirá un comprobante numerado que acredita su postulación en caso que sea a través de oficina de partes. En caso que sea a través del correo electrónico, recibirá un correo con recepción conforme.

Se hará devolución únicamente de los antecedentes originales, una vez que el proceso concursal se encuentre resuelto.

VII. FECHAS DEL PROCESO

- 1. Fecha de publicación: 12 de agosto de 2020.**
- 2. Retiro de las bases del concurso y del formulario de postulación en la página web de la Municipalidad www.lobarnechea.cl sección Municipalidad/ concursos públicos, desde el 12 al 24 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive.**
- 3. Periodo de recepción de Antecedentes:** La recepción de postulaciones y antecedentes será **desde el 12 al 24 de agosto de 2020**, ambas fechas inclusive, al correo electrónico que a continuación se indica:
 - Correo electrónico concursosplanta@lobarnechea.cl, señalando en el asunto el código y nombre del cargo al que postula, adjuntando escaneados en formato pdf todos los documentos requeridos, hasta la fecha indicada. **Se aceptará solo un correo por cargo postulado.**
- 4. Periodo de Evaluación de Antecedentes: Del 25 al 28 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive.**
- 5. Periodo de Entrevistas de Evaluación de Competencias y de Comité de Selección : Del 31 de agosto al 10 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive, de acuerdo con citación vía correo electrónico.**
- 6. Resolución Concurso: 14 de septiembre de 2020.**

7. Fecha estimada en que se asume el cargo: 21 de septiembre de 2020.

“CABE SEÑALAR QUE LAS FECHAS MENCIONADAS EN LOS NUMEROS 4 AL 7 DE ESTAS BASES SON PLAZOS ESTIMADOS Y PODRÍAN SER SUJETO DE MODIFICACIÓN.”

La Municipalidad de Lo Barnechea, informará a cada postulante el resultado obtenido en cada etapa de este CONCURSO PÚBLICO, mediante correo electrónico. (Datos entregados en la ficha de postulación)

El proceso de selección constará de 4 etapas: Evaluación de admisibilidad, Análisis Curricular, Evaluación de Competencias y Entrevista con el Comité de Selección.

VIII. EVALUACIÓN

- | | | |
|----|-----------------------------|-------------------------------|
| 1. | Evaluación de Admisibilidad | (Requisito Excluyente) |
| 2. | Análisis Curricular | 35% |
| 3. | Evaluación de Competencias | 25% |

RECOMENDABLE	El postulante cumple con el criterio de ajuste para el perfil o cargo requerido y para el desempeño satisfactorio de funciones.
RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES	El postulante cumple parcialmente con el criterio de ajuste al perfil o cargo requerido, presentando brechas en el desarrollo de algunas competencias y/o características psicológicas que convendría observar y/o desarrollar puntualmente para un desempeño satisfactorio de funciones.
NO RECOMENDABLE	El postulante no cumple con el criterio mínimo de ajuste para el perfil o cargo requerido, presentando debilidades significativas que podrían incidir en el desempeño de funciones.

- | | | |
|----|--------------------------------|----|
| 4. | Entrevista Comité de Selección | 40 |
|----|--------------------------------|----|

a) Factores a evaluar para Planta Directivo, Grado 3° (código Dir-G3.03)						
ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educacional	Formación Educacional	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia en las funciones propias de la Dirección.	Continúa en el proceso	-	-
			No posee Título y experiencia requerido en las bases	No continúa en el proceso		
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educacional y Capacitación 10%	Magíster, Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 1 o más magíster acorde al perfil del cargo.	100	100	50
			Posee 4 o más diplomados, y/o cursos de capacitación; acorde al perfil del cargo.	100		
			Posee entre 2 y menos de 4 diplomados y/o cursos de capacitación; acorde al perfil del cargo.	50		
			Posee menos de 2 diplomados y/o curso de capacitación acordes al perfil del cargo. No posee magíster acorde al perfil del cargo.	0		
	Experiencia Laboral acorde al perfil del cargo. 15%	Experiencia demostrable en el sector público, acorde al perfil del cargo.	Posee 6 o más años de experiencia.	100	100	50
			Posee entre 5 y menos de 6 años de experiencia.	50		
			Posee menos de 5 años de experiencia.	0		
	Experiencia Laboral en cargos de coordinación. 10%	Experiencia demostrable en cargos de jefatura y/o coordinación en equipos de trabajo.	Posee 4 o más años de experiencia.	100	100	50
			Posee entre 3 y menos de 4 años de experiencia.	50		
			Posee menos de 3 años de experiencia.	0		
III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100	50
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	50		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	0		
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75

b) Factores a evaluar para Planta Directivo, Grado 3° (código Dir-G3.04)						
ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educacional	Formación Educacional	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia en las funciones propias de la Dirección.	Continúa en el proceso	-	-
			No posee Título y experiencia requerido en las bases	No continúa en el proceso		
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educacional y Capacitación 10%	Magíster, Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 1 o más magíster acorde al perfil del cargo.	100	100	50
			Posee 4 o más diplomados, y/o cursos de capacitación; acorde al perfil del cargo.	100		
			Posee entre 2 y menos de 4 diplomados y/o cursos de capacitación; acorde al perfil del cargo.	50		
			Posee menos de 2 diplomados y/o curso de capacitación acordes al perfil del cargo. No posee magíster acorde al perfil del cargo.	0		
	Experiencia Laboral acorde al perfil del cargo. 15%	Experiencia demostrable en el sector público, acorde al perfil del cargo.	Posee 6 o más años de experiencia.	100	100	50
			Posee entre 5 y menos de 6 años de experiencia.	50		
			Posee menos de 5 años de experiencia.	0		
	Experiencia Laboral en cargos de coordinación. 10%	Experiencia demostrable en cargos de jefatura y/o coordinación en equipos de trabajo.	Posee 4 o más años de experiencia.	100	100	50
			Posee entre 3 y menos de 4 años de experiencia.	50		
			Posee menos de 3 años de experiencia.	0		
III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100	50
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	50		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	0		
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75

c) Factores a evaluar para Planta Directivo, Grado 4° (código Dir-G4.29)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educational	Formación Educational	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia atingente con el perfil del cargo.	Continúa en el proceso	-	-
			No posee Título y experiencia requerido en las bases	No continúa en el proceso		
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educational y Capacitación 10%	Magíster, Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 1 o más magíster acorde al perfil del cargo.	100	100	50
			Posee 3 o más diplomados, y/o cursos de capacitación; acorde al perfil del cargo.	100		
			Posee 2 diplomados y/o cursos de capacitación; acorde al perfil del cargo.	50		
			Posee menos de 2 diplomados y/o curso de capacitación acordes al perfil del cargo. No posee magíster acorde al perfil del cargo.	0		
	Experiencia Laboral acorde al perfil del cargo. 15%	Experiencia demostrable en el sector público y/o privado, acorde al perfil del cargo.	Posee 3 o más años de experiencia.	100	100	50
			Posee entre 2 y menos de 3 años de experiencia.	50		
			Posee menos de 2 años de experiencia.	0		
	Experiencia Laboral en cargos de coordinación. 10%	Experiencia demostrable en cargos de jefatura y/o coordinación en equipos de trabajo.	Posee 2 o más años de experiencia.	100	100	50
			Posee entre 1 y menos de 2 años de experiencia.	50		
			Posee menos de 1 años de experiencia.	0		
III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100	50
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	50		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	0		
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75

d) Factores a evaluar para Planta Profesional, Grado 8° (código Prof-G8.15)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educacional	Formación Educacional	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Continúa en el proceso	-	-
			No posee Título requerido en las bases.	No continúa en el proceso		
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educacional y Capacitación 10%	Magíster, Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 1 o más magíster acorde al perfil del cargo.	100	100	50
			Posee 2 o más diplomados y/o cursos de capacitación; acorde al perfil del cargo.	100		
			Posee 1 diplomado y/o cursos de capacitación; acorde al perfil del cargo.	50		
			No posee magíster, diplomado y/o curso de capacitación; acorde al perfil del cargo.	0		
	Experiencia Laboral 25%	Experiencia demostrable en el sector municipal, acorde al perfil del cargo.	Posee 2 o más años de experiencia.	100	100	50
			Posee entre 1 y menos de 2 años de experiencia.	50		
			Posee menos de 1 años de experiencia.	0		
	III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100
Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.				50		
Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.				0		
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75

e) Factores a evaluar para Planta Profesional, Grado 8° (código Prof-G8.16)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educacional	Formación Educacional	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Continúa en el proceso	-	-
			No posee Título requerido en las bases.	No continúa en el proceso		
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educacional y Capacitación 10%	Magíster, Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 1 o más magíster acorde al perfil del cargo.	100	100	50
			Posee 2 o más diplomados y/o cursos de capacitación; acorde al perfil del cargo.	100		
			Posee 1 diplomado y/o cursos de capacitación; acorde al perfil del cargo.	50		
			No posee magíster, diplomado y/o curso de capacitación; acorde al perfil del cargo.	0		
	Experiencia Laboral 25%	Experiencia demostrable en el sector municipal, acorde al perfil del cargo.	Posee 2 o más años de experiencia.	100	100	50
			Posee entre 1 y menos de 2 años de experiencia.	50		
			Posee menos de 1 años de experiencia.	0		
	III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100
Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.				50		
Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.				0		
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75

LA EVALUACIÓN FINAL DE CADA POSTULANTE SERÁ LA SUMA DE LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN CADA ETAPA, DEBIDAMENTE PONDERADOS.

En caso que **no se cumpla con el puntaje mínimo de aprobación**, en alguna de las etapas del presente concurso, el postulante no podrá seguir avanzando y quedará automáticamente fuera del proceso.

Para efectos de la etapa III. Evaluación de competencias, cabe señalar que si el postulante ha sido evaluado previamente, dentro de un período máximo de 6 meses, no se repetirá dicha entrevista, utilizando para el nuevo informe de evaluación los datos obtenidos con anterioridad, debidamente ajustados al perfil actualmente en concurso, según corresponda.

Una vez finalizada la etapa III. Evaluación de competencias, el Departamento de Administración del Capital Humano le informará al Comité de Selección aquellos candidatos que pasaron a la etapa siguiente, con el fin de poder citarlos a la etapa final de Entrevista Comité de Selección.

Posterior a las entrevistas y ponderados todos los puntajes de cada etapa, y después de haber completado todo el proceso, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen el o los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje, proponiendo al Alcalde el o los nombres del o los postulantes que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto del cargo a proveer, y que **ponderen mínimo los siguientes puntajes para ser considerado postulante idóneo:**

a) Planta Directivo, Grado 3:	Dir-G3.03	70.0
b) Planta Directivo, Grado 3:	Dir-G3.04	70.0
c) Planta Directivo, Grado 4:	Dir-G4.29	70.0
d) Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.14	70.0
e) Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.15	70.0

En el caso que hubiere 4 (cuatro) o más postulantes con estas características deberá formarse una terna con los 3 (tres) más altos puntajes, de existir empate, se calculará el puntaje con los decimales necesarios para provocar el desempate.

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, la autoridad deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

IX. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Responsable del Proceso: Lía Riquelme Orellana

Coordinador del Proceso: Diego Moya Ampuero

Sitio Web para descargar bases y formularios: www.lobarnechea.cl

Teléfono Contacto: (2) 23071503

X. Si algún postulante presenta alguna discapacidad que le impida o dificulte la utilización de los elementos de evaluación en el proceso de selección, agradeceremos informarlo en la ficha de postulación, para adaptar el proceso del concurso a sus requerimientos.

3. **PUBLIQUESE**, un aviso con las bases del concurso en un periódico de los de mayor circulación a nivel nacional, y en sitio web de la Municipalidad www.lobarnechea.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



ANEXO 1

FICHA DE POSTULACIÓN

FECHA RECEPCIÓN:

SR. CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ
ALCALDE DE LO BARNECHEA
P R E S E N T E

En conocimiento del Concurso Público que ha llamado esta Municipalidad, vengo en optar al cargo que se señala a continuación, para lo cual acompaño mi Curriculum Vitae y los antecedentes que acreditan mi postulación:

ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE

*Apellido Paterno		*Apellido Materno	
*Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso			
*Dirección Particular			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	

CARGO AL QUE POSTULA:
GRADO AL QUE POSTULA:
ESCALAFÓN:

SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARÁN	
SÍ ☐	NO ☐
Si la respuesta es si, favor indique	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.

****Campos Obligatorios***

ANEXO 2

**ANEXO CONCURSO INGRESO A LA PLANTA
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (artículo 10, letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 11 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

FIRMA

FECHA